



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 03 NOV 2022

RES.H.Nº 1776/22

Expte.No. 4959/22

VISTO:

La nota presentada por el Equipo de Comunicación Institucional de la Facultad de Humanidades mediante la cual presenta el "Manual de Identidad Visual de la Facultad de Humanidades", y

CONSIDERANDO:

QUE el Manual de Identidad Visual fue elaborado por el Equipo de Comunicación Institucional de la Facultad de Humanidades como una herramienta de consulta y referencia permanente para quienes integran esta unidad académica, para el resto de las dependencias de la Universidad Nacional de Salta y la comunidad en general;

QUE este documento proporciona una serie de normas de diseño, con el objeto de regular el uso y aplicaciones de los símbolos y elementos gráficos oficiales de la Facultad de Humanidades, en los diferentes soportes que se encuentren vigentes al momento de su utilización;

QUE las pautas que propone el manual tienen como fin que la identidad visual de la Facultad de Humanidades sea reconocida y que todos los mensajes sean construidos visualmente de manera unificada;

QUE se trata de un documento clave que configura un respaldo institucional y garantiza que todos dispongan de la misma información;

QUE en este sentido, el manual es concebido como un punto de encuentro al momento de aplicar los símbolos en los diseños que sean necesarios;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.394/22, aconseja avalar el proyecto presentado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 01/11/22)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES presentado por el Equipo de Comunicación Institucional de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el manual citado en el artículo anterior deberá ser dado a conocer por todos los medios de comunicación disponibles en la Facultad para conocimiento de la comunidad universitaria de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER y comuníquese en las Escuelas y dependencias administrativas de la Facultad, CUEH y publíquese en el Boletín oficial de la universidad.

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa